

Florencia, 26 de febrero de 2026

Doctora

YEINNY DEVIA SANTANA

Jefe de oficina de cobertura Encargada

Decreto N°000154 DEL 17-02-2026

Supervisora Contrato No. 202600000445 del 29 de enero de 2026

Gobernación del Caquetá

Asunto: Primer Pago Por Producto.

Cordial saludo.

Con todo respeto presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del primer pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 202600000445 del 29 de enero de 2025, como INGENIERO DE ALIMENTOS para apoyar la estructuración y supervisión del componente técnico de los contratos que se deriven del proyecto denominado "Implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá", específicamente a la estrategia de suministro de alimentos para la atención de niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos que tienen residencia escolar, transporte y demás proyectos para la vigencia 2026 en los establecimientos oficiales en el departamento del Caquetá.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO: Primer Pago – Por Producto.

CONTRATO NÚMERO: 202600000445 del 29 de enero de 2026

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "Implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá.

CONTRATISTA MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Apoyar desde el componente técnico, a la Secretaría de Educación Departamental en lo concerniente al desarrollo de la estrategia de permanencia denominada residencias escolares.
2. Asistir a los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y a cualquier otro acto relacionado con el monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares.
3. Proyectar respuestas oportunas, claras y de fondo a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor a los operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y a los órganos de control, a través de la plataforma del SAC.
4. Apoyar la realización de 15 visitas de control y apoyo a la supervisión asignadas por la dirección de cobertura de la secretaria de educación departamental, para verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT y de atención educativa brindada a los alumnos atendidos como residentes durante la vigencia 2026.
5. Apoyar las visitas a la bodega del operador con el fin de verificar la calidad de los productos que serán suministrados a los establecimientos educativos que implementa la estrategia de residencia escolar del contrato de suministro de alimentos que se suscriba para la vigencia 2026.
6. Apoyar la estructuración del plan de acción y presentación del cronograma de visitas de control y seguimiento a las Instituciones educativas que implementen la estrategia de residencia escolar y transporte, que le sean asignadas por la supervisión del contrato.
7. Apoyar capacitaciones al contratista del programa de residencias escolar desde el componente técnico.
8. Participar de encuentros virtuales, formaciones y atención a visitas presenciales sobre capacitaciones y/o auditorías que realizan periódicamente entidades del orden Nacional, como el Ministerio de educación Nacional y otras, en las cuales se presentan nuevas orientaciones y disposiciones para el mejoramiento de la atención educativa para estudiantes que implementan la estrategia de residencias escolar.
9. Apoyar la elaboración de planillas según la necesidad de entrega de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias para garantizar la correcta distribución de cantidades y grupos de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
10. Apoyar la entrega de manera trimestral al supervisor del contrato, la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa.
11. Apoyar la Revisar y aprobar las cuentas de cobro del contratista, validándolas y generando observaciones necesarias, y brindar asistencia técnica en la preparación

y entrega de informes y documentación requerida, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna conforme a los procedimientos establecidos.

12. Apoyar el monitoreo, seguimiento, verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo sobre los aspectos técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar.

2. PROCESOS

Las actividades realizadas corresponden a las obligaciones específicas del contrato y se desarrolló bajo las orientaciones del área de cobertura de la secretaria de Educación Departamental así:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar desde el componente técnico, a la Secretaría de Educación Departamental en lo concerniente al desarrollo de la estrategia de permanencia denominada residencias escolares.

Actividades que certifican el cumplimiento de la obligación contractual

Durante el periodo correspondiente del mes de febrero, se brindó apoyo desde el componente técnico a la Secretaría de Educación Departamental en la estructuración y consolidación del proceso contractual. Este acompañamiento incluyó la proyección y ajuste del análisis del sector, la elaboración y fortalecimiento de los estudios y documentos previos, así como la revisión, actualización y organización de las fichas técnicas de los alimentos a contratar.

La elaboración y estructuración de estos documentos resulta fundamental, toda vez que constituyen el soporte técnico, jurídico y financiero necesario para dar inicio formal al proceso de contratación del contratista encargado del suministro de alimentos. Su adecuada formulación garantiza la transparencia del proceso, la correcta definición de las condiciones técnicas del servicio y la selección idónea del proveedor que atenderá la estrategia de residencias escolares en la vigencia 2026.

Las siguientes imágenes muestran las evidencias:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	EMBALAJE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Acetate de girasol	Acetate vegetal de girasol que contiene mucha cantidad de vitamina D, vitamina E y calorías y posee una cantidad reducida de potasio, sodio, proteínas y hierro. Debe ser entregado en su empaque original con vencimiento no menos de 6 meses. En frasco plástico.	1000	Litro
2	Ahuyama, cruda	Auyama, hortaliza, rica en aminoácidos, glucosa, vitamina A, antioxidantes y minerales, su presentación debe ser fresca y de cosecha.	500	gr
3	Ajo crudo	Cabezas de forma grande, achatada y regular, y piel color blanco brillante de ajos de tamaño grande formado por 10-12 dientes de color blanco con forma recta, cubiertas por una membrana de color blanco.	500	gr
4	Almídon de maíz, crudo	Almídon obtenido del grano de maíz presentado en forma de polvo fino y blanco.	500	gr
5	Arroz blanco, pulido, crudo	Arroz es un cereal rico en micronutrientes como vitamina A, C, K, magnesio, fósforo y vitaminas del grupo B, blanco tipo 1, empaquetado en bolsa de polietileno totalmente libre de ácaros.	500	gr
8	Avena en Hojuelas precocida	La avena en hojuelas precocida es un cereal procesado por limpieza, laminado y tratamiento térmico que permite una rápida preparación, con sabor y aroma característicos, usado en coladas, cereales y productos de panadería.	500	gr
9	Azúcar blanco, granulado	Azúcar común granulada, obtenida de caña de azúcar, debidamente empaquetada en bolsa de polietileno.	500	gr
10	Banano común, crudo	Frutas tropicales ricas en azúcares, fibra y vitaminas A -B6 - C -E, potasio hierro y calcio. Deben ser entregadas totalmente frescas.	500	gr
11	Bocadillo o dulce de guayaba viejo	Pasta sólida obtenida por cocción o concentración de la pulpa de Guayaba fresca, sana y madura con adición de azúcar (Sacarosa), sin preservantes, ni colorantes artificiales.	Lonja 200	gr
12	Cebolla cabezona, cruda	Cebolla cabezona, roja o blanca para ensaladas, fresca libre de magulladura y mohos.	500	gr
13	Cebolla jirica, hojas, cruda	Cebolla, de tallo corriente, gran fresca libre de magulladura.	500	gr
14	Carne magra de cerdo cruda	Es una pieza de carne constituida casi totalmente por fibras musculares y que, por tanto, contiene poca grasa y una mayor proporción de proteínas que otros tipos de piezas, la mayoría de las grasas presentes son insaturadas y es rica en proteínas, potasio, hierro y	500	gr

Imagen 1: Fichas Técnicas

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente proceso contractual, tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**.

2.1 Alcance del objeto:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica que se leagare a contratar deberá suministrar los alimentos para la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares en el departamento del Cauca, de acuerdo con cada una de las especificaciones técnicas y orientaciones mensuales entregadas por la

Tabla 3. Aporte Nutricional

RECOMENDACIONES NIVEL / GRADO	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Preescolar **	1300	48.8	47.7	169.0	700	5.80	1133
Primaria: primero, segundo y tercero	1629	61.1	59.7	211.8	800	6.20	1200
Primaria: cuarto y quinto	1994	74.8	73.1	259.2	1100	8.70	1500
Nivel Secundaria	2491	93.4	91.3	323.8	1100	9.50	1500
Nivel Media y Ciclo Complementario	2900	108.8	106.3	377.0	1100	11.80	1500

Fuente: Construcción UAPA

La Entidad territorial en el marco de su autonomía administrativa, teniendo en cuenta aspectos como la dinámica territorial, disponibilidad de alimentos, hábitos alimentarios, promoción de alimentación saludable, así como articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI a través del profesional en Nutrición y Dietética definirá el número de

Imagen 2: Estudio Previo

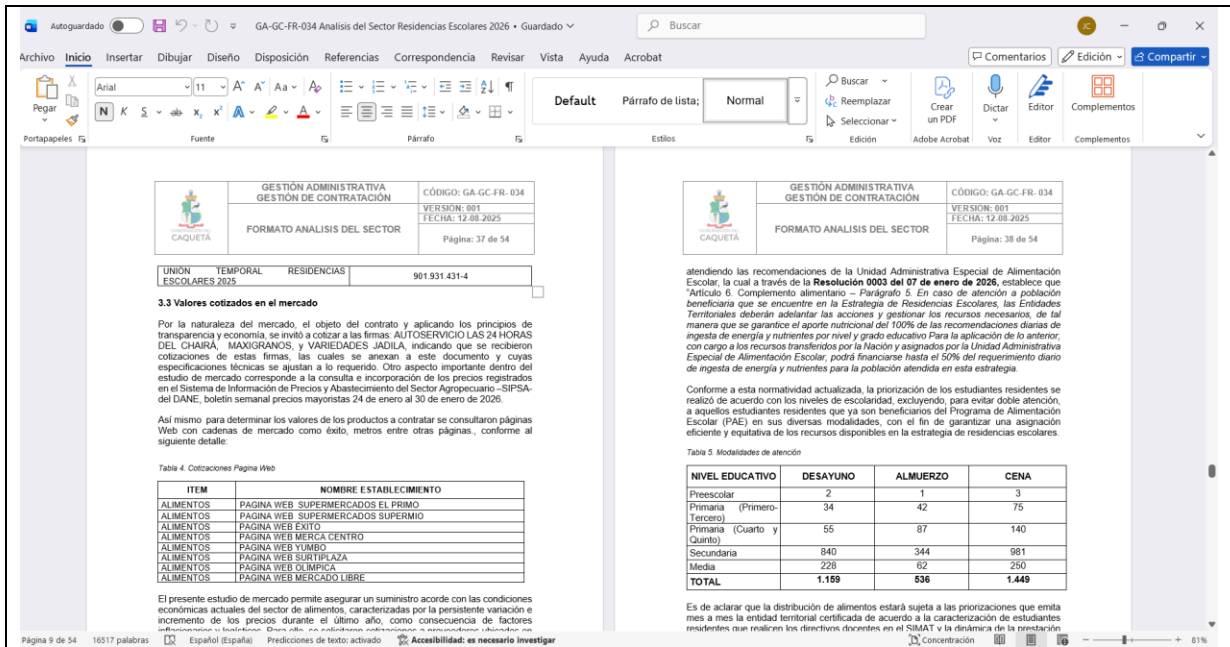


Imagen 3: Análisis del Sector

2. Asistir a los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y a cualquier otro acto relacionado con el monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares.

Actividades que certifican el cumplimiento de la obligación contractual

- El 03 de febrero se llevó a cabo la primera reunión con el equipo del Proyecto de Residencias Escolares 2026, con el objetivo de organizar y coordinar las acciones necesarias para el inicio y adelanto del proyecto. Durante la reunión se abordaron aspectos estratégicos, administrativos y operativos, se definieron roles y responsabilidades de los integrantes del equipo, y se establecieron los lineamientos para la planificación de actividades, seguimiento de procesos y cumplimiento de los objetivos del proyecto. Asimismo, se discutieron los procedimientos internos, la documentación requerida y las metas a corto y mediano plazo, con el fin de garantizar un desarrollo ordenado, eficiente y en cumplimiento de la normativa vigente del Programa de Residencias Escolares.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



- El día 10 de febrero se llevó a cabo la segunda reunión con el equipo del Proyecto de Residencias Escolares, con el propósito de socializar el desarrollo y los avances del proyecto, así como de coordinar y proceder con su radicación formal en la Oficina de Contratación. Durante la reunión se revisaron los documentos y requisitos necesarios para la radicación, se aclararon dudas sobre los procedimientos administrativos y se definieron los responsables de cada actividad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución de los procesos contractuales asociados al proyecto. Esta reunión permitió fortalecer la articulación del equipo y asegurar que la documentación y los procesos cumplan con la normativa vigente del Programa de Residencias Escolares.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



3. Proyectar respuestas oportunas, claras y de fondo a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor a los operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y a los órganos de control, a través de la plataforma del SAC.
 - ✓ A la fecha, no se han asignado requerimientos relacionados con P.Q.R. a través de la plataforma del SAC, por lo cual no ha sido necesario proyectar respuestas en el período reportado.
4. Apoyar la realización de 15 visitas de control y apoyo a la supervisión asignadas por la dirección de cobertura de la secretaria de educación departamental, para verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT y de atención educativa brindada a los alumnos atendidos como residentes durante la vigencia 2026.
 - ✓ Para el período reportado, no se han realizado visitas de seguimiento, toda vez que la estrategia se encuentra actualmente en proceso precontractual y contractual del servicio de alimentación, lo cual no ha permitido iniciar las actividades de verificación en territorio.
5. Apoyar las visitas a la bodega del operador con el fin de verificar la calidad de los productos que serán suministrados a los establecimientos educativos que implementa la estrategia de residencia escolar del contrato de suministro de alimentos que se suscriba para la vigencia 2026.
 - ✓ Para el período reportado, no se han realizado visitas a bodega, en razón a que actualmente no se cuenta con contratista adjudicado para la ejecución del servicio. El proceso contractual se encuentra en curso y se viene adelantando conforme a las etapas precontractual y contractual establecidas en la normatividad vigente.
6. Apoyar la estructuración del plan de acción y presentación del cronograma de visitas de control y seguimiento a las Instituciones educativas que implementen la estrategia de residencia escolar y transporte, que le sean asignadas por la supervisión del contrato.
 - ✓ Para el período reportado, no ha sido posible avanzar en la estructuración ni ejecución del cronograma de visitas, toda vez que la estrategia se encuentra en etapa precontractual y contractual. En consecuencia, las actividades de control y seguimiento en territorio iniciarán una vez se formalice la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente.
7. Apoyar capacitaciones al contratista del programa de residencias escolar desde el componente técnico.

Para el período reportado, no se han realizado capacitaciones, debido a que a la fecha no se cuenta con contratista adjudicado. Estas actividades se desarrollarán una vez se formalice la suscripción del contrato y se dé inicio a la ejecución del programa.

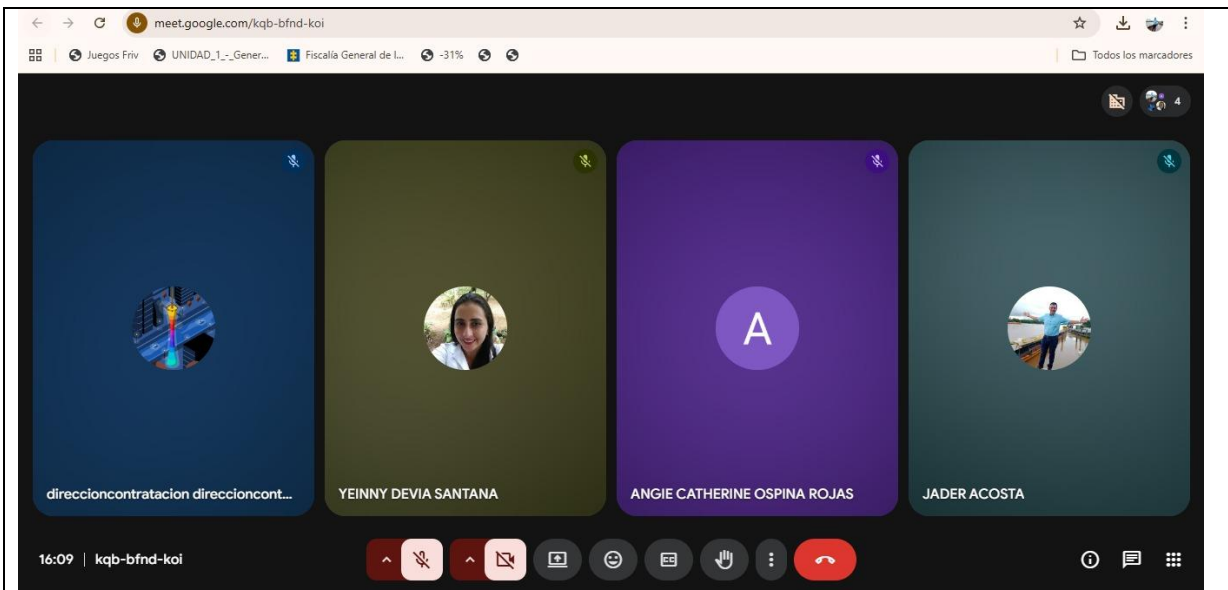
8. Participar de encuentros virtuales, formaciones y atención a visitas presenciales sobre capacitaciones y/o auditorías que realizan periódicamente entidades del orden Nacional, como el Ministerio de educación Nacional y otras, en las cuales se presentan nuevas orientaciones y disposiciones para el mejoramiento de la atención educativa para estudiantes que implementan la estrategia de residencias escolar.

Actividades que certifican el cumplimiento de la obligación contractual

- ✓ Durante el período reportado, el día 19 de febrero a las 4:30 p.m., se realizó la socialización y análisis de la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (Radicado No. UAA2026ER000232240), relacionada con la naturaleza jurídica de los contratos asociados a la Estrategia de Residencias Escolares y la posible aplicación de la modalidad de AIU, con el fin de establecer lineamientos técnicos, jurídicos y financieros que orienten la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





9. Apoyar la elaboración de planillas según la necesidad de entrega de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias para garantizar la correcta distribución de cantidades y grupos de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
 - ✓ En relación con el apoyo en la elaboración de planillas conforme a las necesidades de entrega de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de Residencias Escolares, con el propósito de garantizar la adecuada distribución de cantidades y grupos de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes del departamento, se informa que a la fecha no se ha desarrollado esta actividad. Lo anterior obedece a que el proceso de contratación del operador encargado del suministro de alimentos para las Residencias Escolares se encuentra en trámite administrativo, situación que ha impedido la definición operativa de las cantidades, cronogramas y lineamientos necesarios para la elaboración de las respectivas planillas.
10. Apoyar la entrega de manera trimestral al supervisor del contrato, la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa.
 - ✓ El informe correspondiente al período en curso será consolidado y presentado en el mes de abril, conforme al plazo establecido contractualmente y en cumplimiento de los términos definidos para la entrega de reportes trimestrales.
11. Apoyar la Revisar y aprobar las cuentas de cobro del contratista, validándolas y generando observaciones necesarias, y brindar asistencia técnica en la preparación y entrega de informes y documentación requerida, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna conforme a los procedimientos establecidos.
 - ✓ Para el período reportado, no se han tramitado cuentas de cobro, en razón a que a

la fecha no se cuenta con contratista en ejecución. Esta actividad se desarrollará una vez se formalice la suscripción del contrato y se inicie la ejecución de este.

12. Apoyar el monitoreo, seguimiento, verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo sobre los aspectos técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar.

Actividades que certifican el cumplimiento de la obligación contractual

- ✓ Para el período reportado, se ha brindado apoyo técnico en el desarrollo del proceso precontractual de la Estrategia de Residencias Escolares, acompañando la estructuración, revisión y ajuste de los documentos y lineamientos necesarios para la puesta en marcha del programa, conforme a la normatividad vigente.

1. CUMPLIMIENTO

Con la presentación de este informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempos de cronograma de ejecución del proyecto.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

He presentado la documentación requerida a la Gobernación del Departamento del Caquetá – Jefe de Cobertura Encargada, Supervisora del contrato No. 202600000445 del 29 de enero de 2026, sin objeción alguna.

Así mismo, adjunto fotocopia de las planillas detalle autoliquidación Aportes No. **6008612773**, pagos efectuados Salud, pensión y ARL correspondientes al mes de febrero de 2026.

3. VALORES

El respeto, el compromiso y el esfuerzo en la ejecución del presente contrato, se han materializado en las actuaciones que llevan a cumplir con el mismo.

4. CONSTREÑIMIENTO

No se han presentado amenazas o peticiones fuera de la ley, que impidan cumplir con lujo de detalles con el contrato y el proyecto.

5. OBSERVACIONES

No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Cordial saludo,


MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA
C.C No. 1.117.501.061 de Florencia Caquetá
Contratista

